Expediente: **523/22-I1**
Carátula: **CREDIL S.R.L. C/ CABRERA LUCIA CECILIA S/ COBRO DE HONORARIOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. N° 1**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **05/02/2025 - 04:47**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - CABRERA, LUCIA CECILIA-DEMANDADO
30715572318808 - FISCALIA DE CAMARA, -APODERADO
27324773687 - CREDIL SRL, -ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: 523/22-I1

H20461493790

JUICIO: CREDIL S.R.L. c/ CABRERA LUCIA CECILIA s/ COBRO EJECUTIVO.- EXPTE .523/22-I1. Juzgado Civil en Documentos y Locaciones C.J.C. III

En 04/02/2025 presento a despacho, informo a S.S. que se encuentra debidamente notificada y firme la resolución de fecha 28/06/2023, y el capital reclamado asciende a la suma de $100.000.

CONCEPCION, 04 de febrero de 2025.

I) Téngase presente lo informado por el Actuario.

II) *Atento a lo solicitado y constancias de autos*, trábese embargo en contra de la parte demandada **CABRERA LUCIA CECILIA**, **DNI 31310773,** sobre los haberes que la misma tenga que percibir como empleada dependiente de la *MUNICIPALIDAD DE AGUILARES* hasta cubrir la suma de **$100.000 (PESOS CIEN MIL)** correspondiente a los honorarios reclamados, con más la suma de **$30.000 (PESOS TREINTA MIL)** calculadas para responder a acrecidas.

III) Procédase a la apertura de cuenta en BANCO MACRO S.A. (Sucursal Concepción), a través de la plataforma digital Banca Internet Macro, como perteneciente a los autos del rubro.

IV) Líbrese oficio a la empleadora para que por intermedio de quien corresponda se de cumplimiento con lo ordenado precedentemente y hacerle saber que dichas retenciones deberán ser descontadas en la proporción que determina la ley vigente y los importes serán depositados a la orden de la Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1 y como pertenecientes al juicio del titulo en el Banco Macro S.A. Suc. Concepción. El oficio de embargo será enviado al correo eléctronico: *asesorialetradamuniaguilares@gmail.com*. GAN

Actuación firmada en fecha 04/02/2025

Certificado digital:
CN=BARQUET Maria Teresa, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27236663723

Certificado digital:
CN=PEREZ VILLADA Jorge Bartolome, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20235189179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.